

RAD: 2018-00278-00
DEMANDANTE: MARÍA CELINA LÓPEZ DE LEMUS
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memoriales del 22 de abril de 2021 mediante los cuales allegan sustitución de poder.
Bucaramanga, 26 de abril de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De cara a la sustitución de poder allegada mediante memorial del 22 de abril de 2021, reconózcase personería para actuar en el presente proceso al abogado MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA en sustitución de la abogada MITZY GARCÍA ARMESTO, como apoderado de los acreedores JUAN JOSÉ BERMÚDEZ ECHEVERRY, GLORIA CECILIA SANABRIA APONTE, ALEXANDER VILLANUEVA GUERRERO en calidad de representante legal de la sociedad LAS PALMAS S.A.S., y JORGE ENRIQUE GARCÍA HARKER, en los términos y para efectos del poder conferido.

Por secretaria se remitirá el link del expediente digitalizado solicitado por el apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 27 de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m. se
notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en
estado No. 064.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario